

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20 285 /



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

07 ABR. 2011

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

**MODIFICA BASES DE CONCURSO PÚBLICO
DEL FONDO NACIONAL PARA ESCUELAS
ARTÍSTICAS, CONVOCATORIA 2011,
APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN
EXENTA N° 822, DE FECHA 01 DE MARZO
DE 2011, QUE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 889, DE 2006.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 07.04.2011 01548

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 0.25.1/909, de la Jefa del Departamento Ciudadanía y Cultura de este Consejo, recepcionado por el Departamento Jurídico con fecha 04 de abril de 2011, que solicita la modificación de la Resolución Exenta N° 822, de fecha 01 de marzo de 2011, que modifica Resolución Exenta N° 889, de 2006 y aprueba Bases del Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.481, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2011, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 13, contempla recursos para el Fondo Nacional Concursable para Escuelas Artísticas, en adelante FNEA, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, de acuerdo a la señalada Glosa Presupuestaria, el Fondo se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y sus modificaciones posteriores.

Que, con fecha 01 de marzo de 2011, se dictó la Resolución Exenta N° 822, que modifica la Resolución Exenta N° 889, de 2006 y aprueba las Bases para la Convocatoria 2011 del Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas.

Que, según lo informado mediante el memorándum N° 0.25.1/909, de la Jefa del Departamento Ciudadanía y Cultura de este Consejo, se requiere la modificación de las Bases mencionadas en cuanto al plazo de recepción de los proyectos participantes, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de los proyectos, el día 15 de abril del año en curso.

Que, en mérito de lo expuesto se hace necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Partida 09, Capítulo 16, Programa 01,



Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 13, correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 2011; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 889, de 15 de mayo de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 18.962, del año 1990 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza; en la Ley N° 20.370, del año 2010 del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en la Resolución Exenta N° 822, de 01 de marzo de 2011, que modificó la Resolución Exenta N° 889, de 2006, de este Servicio y aprobó las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas, Convocatoria 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Nacional para Escuelas Artísticas, aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 822, de fecha 01 de marzo de 2011, en su punto 2.4 titulado "PLAZO DE ENTREGA DE LOS PROYECTOS", en lo referente al plazo de entrega de proyectos, estableciéndose que dicho plazo comienza el **día 07 de marzo y vence el día 15 de abril de 2011**, quedando inalterada en todas sus demás partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE, por el Departamento Ciudadanía y Cultura de este Servicio, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las más amplias medidas de comunicación y de difusión a objeto de informar adecuada y oportunamente la modificación efectuada en el Concurso Público mencionado anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍQUESE, por el Departamento de Ciudadanía y Cultura, el texto definitivo de las Bases del concurso público mencionado, el que debe incluir la modificación aprobada en la presente resolución, asegurando su correcta distribución a los posibles beneficiarios.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Llamados a Concurso y Convocatoria" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/181

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Área de Educación, CNCA
- Unidad de Regiones, CNCA
- Directores(as) Regionales CNCA, regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV y RM
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA